

Documentos profesionalizadores: EL CATÁLOGO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS: UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTA Y UNA HERRAMIENTA PARA LA ORDENACIÓN Y LA LEGÍTIMACIÓN DE LA PROFESIÓN

*Nacho Fuerte García.
Educador Social.
Coordinador de la Comisión Definición
Funciones y Competencias de ASEDES.*

El catálogo de Funciones y Competencias elaborado por y desde ASEDES ha sido fruto del esfuerzo de Educadores Sociales de toda la geografía del Estado, que culminó con su redactado definitivo en Palma de Mallorca el 6 de Junio de 2007. Un trabajo desarrollado durante más de dos años, a partir de los planes de trabajo de la Comisión de Definición, Funciones y Competencias de ASEDES, la cual he tenido el placer y el reto de coordinar junto con César Haba.

Quisiera diferenciar para presentar este Catálogo entre el proceso de elaboración y el documento en sí, sus efectos y su utilidad como herramienta.

En cuanto al proceso de elaboración...La continuidad de una apuesta.

El planteamiento inicial que sostuvo y sostiene este documento deriva de la apuesta de la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Castilla La Mancha, actual CESCLM, por el desarrollo de una faceta de la profesión poco explorada y ordenada, al menos en esta Comunidad Autónoma, como era la reflexión sobre aspectos teóricos y conceptuales de la práctica educativa. Establecer un lugar en la asociación, posterior Colegio, para este tipo de reflexiones sobre la praxis, no solo se convirtió en una modalidad formativa denominada Grupo de Formación Permanente (GFPA), sino en un objetivo prioritario a la hora de dar cobijo al deseo de estudiantes, profesionales y profesores para desarrollar y establecer mecanismos de encuentro y debate en torno al ejercicio de la profesión. Este grupo combinaba la reflexión sobre el trabajo profesional con la aportación y el conocimiento de profesores universitarios que formaban parte de los docentes en la Diplomatura en Educación Social. A esta reflexión sobre la práctica educativa se unió otra no menos importante para los intereses

de la Asociación Profesional de Educadores de esta Comunidad Autónoma, como era la de profundizar sobre conceptos que estaban adquiriendo presencia y valor dentro del colectivo, como el concepto de profesión y aquellos relativos a los procesos de legitimación y visibilidad institucional y ciudadana de la Educación Social. Con ello se establecía en Castilla La Mancha no solamente un espacio de intercambio y confluencia entre Diplomados, estudiantes, profesionales y profesores de la Comunidad Autónoma, sino un espacio formativo relacionado con la teoría, la investigación y la estrategia para el desarrollo de la profesión, cara a mejorar las posibilidades de reconocimiento de la Educación Social, no solamente entendida como un conjunto de prácticas diversas basadas en su carácter educativo, sino como profesión con nombre, historia y discurso propios, capacitada para asumir encargos institucionales en ámbitos diversos. Una apuesta por buscar y encontrar soportes teóricos que diesen cuenta de muchas cuestiones de la práctica y para la práctica. Un soporte teórico que si no se encontraba, sencillamente, se elaboraba a partir de la lectura, la investigación y el estudio.

En clara línea con los procesos iniciados desde ASEDES para desarrollar la profesión en un ámbito estatal, el GFPA asumió en el año 2002 el encargo realizado al CESCLM para elaborar la Definición de Educación Social, tema que se da cuenta en otras partes de este libro. En el año 2004, tras la presentación y aprobación de dicha definición, se optó por compartir estas experiencias Castellano Manchegas del GFPA, proponiendo la implicación de profesionales del Estado remitidos por sus entidades, con el objetivo de establecer un espacio estatal de construcción, ordenación y elaboración discursiva sobre temas referidos a las funciones y competencias. Con ello también se pretendía habilitar un lugar de reflexión intercolegial para construir y compartir aquellas cuestiones que nos identifican como profesionales y que iban más allá de la pertenencia a un colegio profesional. Una reflexión que desde la Comisión Definición, Funciones y Competencias se pensaba se debía detener en preguntas como ¿qué hacemos y sobre qué damos cuenta los Educadores Sociales mediante nuestra práctica profesional desarrollada en instituciones y ámbitos diversos? Una cuestión que pasaba por reflexionar el carácter del trabajo desarrollado en las instituciones, para intentar dar un sentido coherente, global e identificativo de la acción de este profesional¹. Una cuestión que hasta ese momento estaba demasiado desarticulada debido a los diferentes procesos de profesionalización desarrollados en cada territorio del Estado.

De esta manera, en Mayo de 2005 se propuso un planteamiento inicial para el desarrollo del trabajo, con un esquema similar al que parecía haber dado buenos resultados en

¹ Sería injusto no dar las gracias especialmente a todos aquellos profesionales y profesores que participaron desde sus respectivos colegios en aquellas primeras sesiones de trabajo, y que permitieron entre todos concebir la idea de trabajar la elaboración del Catálogo diferenciando tres órdenes para abordar la educación social: el orden profesional, el de la práctica y el del empleo. Los tres están asociados pero son diferentes. Abordar la elaboración de este catálogo desde el ejercicio de abstraer la educación social y observarla desde tres órdenes diferentes, supuso desde el comienzo profundizar aún más en conceptos como el de profesión y proceso de profesionalización. El orden de profesión es un orden y un lugar común en el cual todos nos identificábamos. Partir del orden de la práctica o del laboral no ofrecía las condiciones adecuadas para dar cuenta de Funciones o responsabilidades profesionales, pues éstos son muy heterogéneos. Profundizar y desarrollar en qué consiste una profesión y para qué sirve permitía conectar el proceso de profesionalización de la Educación Social con las responsabilidades y los saberes necesarios para abarcar los otros dos órdenes.

el CESCLM, a la hora de tratar temas conceptuales y complejos de este tipo². Este esquema de trabajo supuso contar de nuevo con el saber procedente de la universidad, contando con profesores de reconocido prestigio implicados en la formación de Educadores, así como con la propia profesión y sus instituciones, trabajando entre todos temas relacionados con Ciudadanía, Cultura, democracia y participación, Animación Socio cultural, profesionalización, Ética y práctica educativa entre otros.

Con ello no solamente se pretendía elaborar un documento de referencia para los profesionales e instituciones, sino ofertar un espacio de encuentro, reflexión y debate entre el mundo universitario docente y los profesionales, en un marco de intercambio y reflexión conjunta, que partía del estudio de textos y experiencias sobre los cuales debatir y reflexionar un “esqueleto” de funciones y competencias que se pudiese ir desarrollando en una fase posterior, entre todos los participantes en la comisión. Una cuestión que no hubiese sido fácil desarrollar si ASEDES no hubiese facilitado estos espacios de encuentro interestatal a todas las entidades que, poco a poco, y en función de sus posibilidades, fueron aportando al documento, al tiempo que planteando sus pareceres y aportaciones, en ocasiones divergentes, pero que sin lugar a dudas han fortalecido la profesión e incluso han dado pie y lugar a posibles debates y reflexiones de alta calidad.

De ahí que este trabajo, y este proceso, nos permita también reflexionar sobre la importancia que tiene la participación activa de los educadores sociales en estos temas de desarrollo conceptual de la profesión, a través de sus estructuras colegiales, aún no teniendo cargo alguno en sus juntas de gobierno. Convertirnos en actores protagonistas de las cuestiones conceptuales soporte de nuestra propia práctica, no debe confundirse con las actividades propias del gobierno y la gestión de nuestras entidades y Colegios Profesionales.

Por esta razón, si el Catálogo de Funciones y Competencias, como producto, mejora las posibilidades de visibilidad y legitimación de la profesión ante otras profesiones, instituciones y los ciudadanos; el proceso desde el cual se ha ido gestando y desarrollando este documento se puede valorar como otro granito de arena³, puede que modesto, en un proceso de construcción solidaria de la profesión a la hora de echar la vista atrás y observar el camino recorrido en lo que podemos denominar como el proceso de profesionalización de la Educación Social en el Estado. Un proceso que busca la legitimación de la Educación Social y que hemos heredado de otros educadores que paso a paso, año tras año, han luchado y defendido el reconocimiento de la educación social como una profesión con historia y

² Quisiera resaltar también el proceso de trabajo realizado por APESCAM cara a la elaboración del primer Código Deontológico de la profesión consistente en las aportaciones al esbozo de Código Deontológico elaborado por profesionales de Deusto y Luis Pantoja, que sirvió de base para trabajar la elaboración del I Código Deontológico presentado en el Congreso de Galicia en 2004.

³ En este sentido la Comisión Definición Funciones y Competencias de ASEDES ha elaborado un Dossier de trabajo en estos años, que recoge todo aquello relacionado con la comisión Definición, funciones y competencias de ASEDES. Un Dossier que no solamente da cuenta de lo realizado (actas de las sesiones de trabajo, informes trimestrales y memorias) sino también aquellas cuestiones que han ido apareciendo relacionadas con el proceso de elaboración del Catálogo, así como las diferentes aportaciones realizadas en estos años por parte de Asociaciones y Colegios. Un Dossier que puede ser un documento de interés para aquellos estudiantes e investigadores en profundizar en nuestra profesión y procesos.

genealogía propias. Estamos, quizás, en otro tiempo para la profesión, que dentro de una lógica que nos vincula a la historia y el trabajo de muchos educadores, se habrá de traspasar en un futuro para que otros puedan hacerse cargo de este proyecto que consiste en situar y mantener a la educación social en el lugar de profesión que se merece.

El Catálogo...sus efectos y su utilidad como herramienta.

Contamos a partir de ahora con un instrumento más para seguir reflexionando y articulando desde un orden de profesión (Código Deontológico, Definición Profesional, Colegios Profesionales) ese conjunto de prácticas diversas a las cuales se ha apuntado en diversas ocasiones, configuran la “realidad” del Educador Social en su quehacer diario. La coherencia de este Catálogo con los otros dos documentos hermanos Definición Profesional y Código Deontológico, significan mucho más que la simple suma de los tres, si se tiene en cuenta que uno de los principios profesionales citados en todos ellos es el conocimiento, uso y manejo de estos documentos por parte de los profesionales. Conocimiento no solo para su defensa en las instituciones sino sobre todo para su renovación, crítica, aportaciones y mejoras. Cuestiones para las cuales la profesión ha de habilitar espacios que nos permitan legitimar estos debates sin tenerlos ningún miedo y ninguna prisa.

En lo que se refiere al documento en sí, la Función y la Competencia que en él se describen apuntan a la responsabilidad (funciones) para hacerse cargo de un conjunto de tareas sobre las cuales daremos cuenta, y el saber que desplegamos para ello (competencia). Esta es la razón por la cual en el Catálogo el concepto función se ha de entender como un ámbito de responsabilidad profesional y laboral, y la competencia como el saber o saberes necesarios se han de poseer, para poder asumir con garantías estas responsabilidades o funciones. Es en cierto modo no confundir la tarea ha realizar, o que realizamos, con la competencia necesaria para llevarla a cabo. Una cuestión clave para comprender que no es lo mismo hacer o cumplimentar, por ejemplo, un informe o proyecto educativo individualizado, que los saberes necesarios se han de poseer para elaborar y dar contenido a ese informe o proyecto⁴.

Funciones y Competencias, como equivalente a responsabilidades y saberes respectivamente, son la clave para dar cuenta de lo que hacemos, así como para compartir desde el colectivo profesional de Educadores Sociales, una herramienta y un lenguaje que permita sostener de forma transversal un discurso profesional que nos identifique como profesionales específicos dentro de equipos interdisciplinarios o multiprofesionales e instituciones. Funciones y competencias, evidentemente, diferentes a las que tienen un trabajador social, un logopeda o un terapeuta ocupacional, por citar profesionales que tienen estudios de la misma duración, y en ocasiones comparten ámbitos de empleo. Profesiones o

⁴ Como indica el catálogo “*ser competente no es otra cosa que ser capaz de realizar con cierto nivel de garantía y pericia aquellas funciones y tareas que, como profesionales, asumimos en las instituciones*”. De ahí que las funciones profesionales se entiendan como “*campos comprensivos que permiten dar cuenta e identificar funciones y tareas excesivamente particulares referidas a cada centro o puesto de trabajo concreto*”.

estudios con los cuales, en ocasiones, se nos confunde si no partimos de identificar a cada profesión a partir de las funciones profesionales (responsabilidades) que desarrollamos y por las cuales podemos ser reconocidos, independientemente del ámbito o sector de población al cual se dirige nuestro trabajo educativo. Porque ¿no son las funciones profesionales las que delimitan nuestros campos de responsabilidad en una institución? ¿No son las funciones profesionales, entendidas como responsabilidades, lo que nos diferencia de cualquier otra con la cual nos comparemos? ¿No se consideran los médicos o los abogados a partir de lo que hacen y lo que saben hacer, más allá del ámbito o sector de población al cual prestan sus servicios? ¿Podemos definirnos e identificarnos con el Catálogo en relación a lo que hacemos y podemos hacer, y no tanto en relación al ámbito o sector de población con la que trabajamos?

Es quizá esta última cuestión la que da una gran importancia a lo que se derive de este catálogo, en cuanto al uso que como herramienta de él hagamos. Sobre todo para referir la profesión a partir de lo que hacemos y sabemos hacer, así como de lo que asumimos y de lo que podemos y hemos de dar cuenta. Una cuestión de desarrollo profesional que tendrá que acompañar inexcusablemente a la mejora laboral que se plantea desde los Colegios Profesionales sobre la categoría laboral del Educador en los convenios colectivos. Un desarrollo transversal a toda institución donde prestemos nuestro servicio, basada en nuestra propia lógica profesional, que tenga presencia en todos los campos laborales e institucionales desde donde aportar nuestro saber y saber hacer. Un desarrollo que no debe cesar en seguir construyendo una Educación Social al servicio de la Ciudadanía, adquiriendo si es posible mayor carga lectiva en la Universidad, a la cual habrá que acompañar en la regulación de la profesión a nivel europeo e internacional.